



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 063-R-UNICA-2017**

Ica, 12 de Setiembre de 2017

**VISTO:**

El Oficio N° 208-CEU-UNICA-2017 del 24 de Agosto de 2017, del Presidente del Comité Electoral Universitario, quien solicita encargo interno para realizar el proceso de elecciones generales de la UNICA.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU-, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la Firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, el Presidente del Comité Electoral Universitario, solicita gestionar el otorgamiento de dinero para realizar el proceso de elecciones generales de la UNICA, por un monto de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), a nombre del Dr. Manuel Vicente Maurtua Donayre;

Que, con Oficio N° 2165-2017-D-OGA/UNICA del 28 de Agosto de 2017, el Director de la Oficina General de Administración, remite lo solicitado por el Presidente del



Comité Electoral Universitario de esta Universidad, el cual asciende a S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), a nombre del Dr. Manuel Vicente Maurtua Donayre, debiéndose autorizar mediante Resolución Rectoral;

Que, mediante Oficio N° 1831-2017-OGPU/UNICA del 1 de Setiembre de 2017, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, informa que el encargo interno se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio, en la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo al Informe Técnico de la Directora Ejecutiva de Formulación y Evaluación del Presupuesto N° 0483-OFEP/OGPU-UNICA-2017; debiéndose aprobar mediante Resolución Rectoral;



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR la asignación del dinero por encargo interno al Dr. MANUEL VICENTE MAURTUA DONAYRE, con la finalidad de sufragar los gastos del proceso electoral universitario, por un monto de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles).

**Artículo 2°.-** DISPONER que la Oficina General de Planificación Universitaria afectará a la fuente de financiamiento y a la estructura programática y estratégica, respectivas, según la Cadena de Gasto siguiente:

**CADENA DE GASTOS**

ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/
23.21.299	Otros Gastos	500.00
23.27.1199	Servicios Diversos	4,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/5,000.00</b>

**Artículo 3°.-** COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (1)



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente  
a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL